

BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1873 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1227, de fecha 26 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar exención de pago a los participantes de la Ferias de las Pulgas, organizada por la Agrupación Mujeres en Acción. Se Adjunta:

- ✓ Providencia N° 7.274, ingresada por Marcia Barra Ramet, donde solicita autorización para la realización de la feria, de fecha 07 de mayo de 2025.
- ✓ Listado de participantes.
- ✓ Registro social de Hogar de las participantes.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 27 de mayo de 2025, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de las Pulgas organizada por la Agrupación Mujeres en Acción. Dicha feria se realizará en la calle García, Maipo, el día 05 de junio de 2025, en un horario de 08:00 am hasta las 15:00 horas; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, Título XIII, artículo 39, letras a), b) y g).

2. Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL.GMG.VZS.mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

1. Marcie Barra Remet.
2. Margarita Espina pino ✓
3. Ana Iastru González ✓
4. Lidia prieto Arñoz ✓
5. Johanna Hernandez Espinosa ✓
6. Carolina Osolenes Soto ✓
7. Johanna Riveros Bastidas ✓
8. Catalina Osolenes Osorio ✓
9. Judit H. Solis González
10. Martina Afriagada Gamboa

1. Marjorie Leal Solis ✓
2. Johanna Arcos Neváez ✓
3. Maricela Astorga ✓
4. Clarita Morales Astorga ✓
5. Norma Basurra Espinosa ✓
6. Romina Gamboa Soto ✓
7. Patricia Almido Silva ✓
8. Ana Ulisesa Rodriguez ✓
9. Kafila Silva Arevalo ✓

1. Antonella Alvarado Villalvra ✓
2. Susana Diaz ✓
3. Maiia Arevalo Chavez ✓
4. Mariana Arevalo Chavez ✓
5. Maylin Araya Beuno ✓
6. Johanna Pardo Pardo ✓
7. Scarlette Villarreal Aguilera ✓
8. Luis Araya Navarro

26
11 6 V